



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 AGO. 2015

VISTO:

La propuesta de plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social presentada por el Departamento; y

CONSIDERANDO

Que se trata de una propuesta innovadora en cuanto a los conceptos y problemas que emergen del campo profesional de acuerdo a lo enunciado.

Que da cuenta de un trabajo profundo de parte de la carrera a través de sus diferentes claustros.

Que integra contenidos mínimos que emergen de los planteos actuales del campo profesional.

Que sus incumbencias profesionales se encuadran en las propias de los graduados de la carrera de Licenciatura en comunicación social de acuerdo a fuentes de autoridad consultadas.

Que se encuadra en los términos de la normativa dispuesta por la Dirección general de gestión universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 7 y 8 de julio pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el plan de estudios de la carrera de **Licenciatura en Comunicación Social**, que obra en anexo a esta Resolución.

Art.2º) Elevar al Consejo Superior para su posterior tramitación.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 289 - 15

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB